



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

Expte. N° 24070

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de equipamiento para el sistema integral de registro audiovisual de audiencias con destino a diversos organismos judiciales".

FECHA DE APERTURA: 20 de Marzo de 2017.

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION. Juan B. Alberdi N° 52 1° Piso, Neuquén Capital.

REUNIÓN INFORMATIVA OBLIGATORIA PARA COTIZAR: 08 de Marzo de 2017 a las 09:00 hs. en el Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.- (pesos cinco mil).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

* DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - Calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, ciudad de Neuquén. (El formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia de Neuquén deberá ser impreso desde el sitio web del Poder Judicial http://www.jusneuquen.gov.ar/reg_prop_inm/poderjudicial/index.php; Fuero /Organismo opción: *Multas e Ingresos Varios*; Concepto opción: *Venta de Pliegos*).

* CASA DEL NEUQUÉN, Maipú N° 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Debe abonarse en la citada oficina).



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO AUDIOVISUAL DE AUDIENCIAS CON DESTINO A DIVERSOS ORGANISMOS JUDICIALES”

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
		24070	DIA	MES	AÑO	HORA
			20	03	2017	9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	Precio unitario	PRECIO TOTAL
		<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>		
		Adquisición de equipamiento para el sistema integral de registro audiovisual de audiencias con destino a diversos organismos judiciales, según el siguiente detalle:		
01	01	(UNA) Provisión de equipamiento, software y servicio de implementación e integración de 8 salas fijas y 2 salas móviles, según especificaciones técnicas detalladas en Anexo I
		TOTAL GENERAL.....
		OBSERVACIONES: Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VIII. *****		

SON DÓLARES:

Condición de Pago: según cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:
--	--	-------------------



ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17 - Expte. N° 24070

Reglón 1: Provisión de equipamiento, software y servicio de implementación e integración de 8 salas fijas, 2 salas móviles (Licencias, plataformado, configuración, transporte, instalación y capacitación), con las siguientes características:

1.1. Licencias Software a proveer

Diez (10) Licencias Cicero Plus (XT-CP-LSAV) SALAS
Diez (10) Licencias Cicero Plus de extensión a server (XT-CP-SV) de NODO
Diez (10) Licencias Cicero Plus de extensión a server (XT-CP-SV) CENTRAL

Diez (10) extensiones de garantía y actualización de versiones para el segundo año (XT-CP-MSW-LSAV) de las licencias Cicero Plus de Sala
Diez (10) extensiones de garantía y actualización de versiones para el segundo año (XT-CP-MSW-LSAV) de las licencias Cicero Plus de extensión a Server de Nodo
Diez (10) extensiones de garantía y actualización de versiones para el segundo año (XT-CP-MSW-LSAV) de las licencias Cicero Plus de extensión a Server Central

1.2. Equipamiento a Proveer

1.2.1. (DOS) 2 Salas de audiencias Móviles (en rack o gabinete de transporte) compuesta CADA UNA por los siguientes elementos:

1.2.1.1. (UN) 1 Equipo Workstation Rackeable con las siguientes características:

- Procesador: Intel® Xeon® E3-1280 v5 o superior en performance.
- Memoria: 2 x 4GB@1600MHz o superior.
- Disco duro: 2 x 1TB 3,5" Serial ATA (7200 rpm) hotswap como mínimo.
- Red: 2 puertos de red gigabit.
- Controladora: Raid 0/1 x hardware.
- Optical Drive: 16XDVD+/-RW Drive
- Slot de expansión: 2 PCIe 3.0 expansión slots
- Graphics: Placa aceleradora de video NVIDIA GeForce 210 o superior con 2 salidas de video (VGA y DVI o VGA y HDMI)
- Puertos de entrada/salida: Placa pcie con 2 Puertos serie de transferencia de datos superior a 115,2 Kbps.
- Capturadora: El equipo deberá incorporar una tarjeta digitalizadora Osprey 260E o superior con las siguientes características:
 - Compatibilidad con PCI-X para una mejor calidad en los resultados de streaming.
 - Características principales:
 - Conector BNC Video compuesto
 - Entrada S-Video
 - Entrada audio RCA y mini-DIN estéreo no balanceado
 - Salida no balanceada de audio para monitorización
 - Posibilidad de múltiples tarjetas por chasis
 - DMA avanzada hasta 30 fps.
 - Control de ganancia de audio por hardware
 - ClosedCaption.
 - Debe ser compatible con sistema CICERO+ en modelo, versión y firmware.
- Teclado y Mouse USB.
- Todo el equipo debe estar Certificado con CICERO+
- Sistema Operativo: Windows última versión Professional en Español 64 Bits (debe incluir downgrade a Windows 7 Pro instalado en castellano.



- Garantía: tres (3) años de garantía limitada en el sitio con respuesta al siguiente día laborable.

1.2.1.2. (UN) 1 Monitor, con las siguientes características:

- Led de 20" o superior.
- Como mínimo 2 entradas de video, una D-SUB VGA y la segunda HDMI.
- 5ms de tiempo de respuesta.

1.2.1.3. (UNA) 1 Digitalizadora de audio Motu 8 PRE o Scarlett 18i20 (Nueva Generación) o superior

- Rackeable.
- Conexión para 8 micrófonos
- Conexión USB 2.0.
- Conexión para Auriculares.
- Salidas de audio estéreo.
- El equipamiento debe ser compatible con CICERO+ tanto a nivel modelo como de firmware del producto. A su vez, debe permitir capturar el audio del equipamiento polycom de videoconferencia mediante una entrada de línea compatible.

1.2.1.4. (UN) 1 Generador de cuadrantes EVERFOCUS EP-4CQ o superior

- Formato NTSC / PAL
- Resolución
- NTSC: 720 x 480, 60 Hz
- PAL: 720 x 576, 50 Hz
- 4 Entradas de Cámara
- Canales 4
- BNC and VGA Monitor Outputs
- Debe ser compatible con equipo de videoconferencia Polycom de manera de poder capturar el video de dicho equipamiento.
- Debe ser compatible con sistema CICERO+.

1.2.1.5. (CUATRO) 4 Micrófonos de mano (Tipo Audiotecnica ATM410)

- Respuesta frecuencia: 90Hz – 16KHz
- Impedancia: 300 Ohm
- Diagrama Polar: Cardiode
- Sensibilidad: -55dBV/Pa (1.7mV)
- Conector de salida XLRM
- Con pipeta y estuche.
- Con cable de 10 metros.

1.2.1.6. (TRES) 3 Soportes de mesa de micrófono, con las siguientes características:

- Altura regulable
- Con pipeta incluida.
- Base redonda.

1.2.1.7. (UN) 1 Soporte de pie de micrófono, con las siguientes características:

- Tipo jirafa.
- Con pipeta incluida.

1.2.1.8. (DOS) 2 Cámaras de video con lente y soporte metálico.

- Cámaras de 1/3" (Bosch LTC 0455/21)
- 540TVL como mínimo
- 0,26 lux (modo noche F1.2, 89%, refl., 50IRE)



- NTSC, CS, Auto iris, Iris DC, 220 VCA.
- Conexión BNC.
- Con Lentes varifocales de 1/3" (Bosch LTC 3364/50)
- Iris pasivo 2,8-10mm (cable corto).
- F1.4-360.
- Soporte Metálico: Tipo housing, para pared.

1.2.1.9. (DOS) 2 Trípodes de cámara con bolso de transporte (Tipo Manfrotto MKCOMPACTADV-BK), con las siguientes características:

- Trípode de aluminio reforzado
- Altura máxima de 1,63 mts. (Mínimo)
- Extensible, patas de 3 secciones (Mínimo).
- Capacidad de carga 3 kgs. Mínimo.
- Cabezal 3-way con doble mango.
- Brazo central con traba.
- Con bolso de transporte

1.2.1.10. (UN) 1 Gabinete de transporte

- Reforzado
- El mismo debe ser de 19" con guías tipo rack.
- Debe poseer ruedas y manija laterales para su fácil transporte como así también manija telescópica.
- Con tapa frontal y trasera
- En su interior debe incorporarse:
 - El Equipo Workstation rackeable.
 - El motu 8 pre o Scarlett 18i20 (Nueva Generación) rackeable.
 - El generador de cuadrantes.
- Todo el equipamiento debe estar fijado al gabinete desde los bordes.
- A su vez, debe quedar espacio para 2 unidades más para futuros usos.
- Deben incluirse 2 tapas de 1 unidad ciegas.
- Dentro del gabinete debe existir un Canal de Tensión Rackeable de 5 tomas.

1.2.1.11. (UN) 1 Equipo de Audio portable (tipo Sampson XP150, Fender Passport 150 PRO o superior)

- Amplificador de clase D Cada parlante debe ser de 2 vías como mínimo, con una potencia de 75Watts RMS en 8 ohms cada uno.
- Los 2 parlantes y la consola deben estar diseñados para transformarse en un solo bulto con manija para su fácil transporte.
- Deben tener orificio para ser montados sobre trípodes para parlantes.
- Debe poseer efecto de reverberación integrado.
- Debe poseer compartimento porta cables.
- Se debe de poder integrar sin problemas a las salidas de línea del MOTU 8 PRE, Scarlett 18i20 (Nueva Generación) o similar certificado por CICERO+.-

1.2.1.12. (UN) 1 Juego de Trípodes para parlantes (tipo Sampson TS50p o calidad superior)

- Telescópicos de acero
- Con bolso de transporte reforzado
- Altura mínima 1metro y máxima 1,6metros
- Construcción robusta
- Con soporte hasta 50KG.
- Compatible con equipo Sampson XP150.



1.2.2. Equipamiento para las 8 salas fijas (Cantidades totales)

1.2.2.1. (OCHO) 8 Computadoras tipo HP ProDesk 600 G1 SFF u otro equipo listado en el documento "equipos certificados para Cicero+ compatibles con Osprey 260e", el cual estará disponible en la Dirección General de Informática para su consulta, con las siguientes características y licencias.-

Datos del microprocesador

Modelo Intel Core I5 4100 o superior en performance

Dispositivos de Almacenamiento

Hard Disk, Cantidad mínima: 2.

Hard Disk, Características: Serial ATA 6G 7.2K o superior

Hard Disk, Capacidad (Gb) Mínimo 500 Tb.

Hard Disk, formato: 2.5"

Configurados en RAID 1 x Hardware

Unidad lectora de DVD

1.1 Video

Video, Tipo Integrado

Conector VGA y Display Port

El equipo deberá incorporar una tarjeta digitalizadora Osprey 260E o superior con las siguientes características:

- Capturadora:
- Compatibilidad con PCI-X para una mejor calidad en los resultados de streaming.
- Características principales:
 - Conector BNC Video compuesto
 - Entrada S-Video
 - Entrada audio RCA y mini-DIN estéreo no balanceado
 - Salida no balanceada de audio para monitorización
 - Posibilidad de múltiples tarjetas por chasis
 - DMA avanzada hasta 30 fps.
 - Control de ganancia de audio por hardware
 - ClosedCaption.
 - Debe ser compatible con sistema CICERO+ en modelo, versión y firmware.

1.2 Adaptador

Deberá incluir adaptador o cable de Display Port a DVI y a HDMI

1.3 Memoria

Tipo DDR3 1600MHz o superior.

RAM (Mb) Mínimo 8 GB.

1.4 Interface I/O Dispositivos

Placa de Red, Tipo integrada gigabit Ethernet.

Placa de Red, Drivers Windows 7 y 8

Cantidad de Puertos USB 3 Mínimo: 4

Cantidad de puertos USB 2 Mínimo: 6

Slot pciexpress libres: 1 (Mínimo)

Teclado para Windows en español USB

Mouse USB

Formato de Gabinete: Small Form Factor - SFF

1.5 Licencias de Software

Licencia Windows Pro 64 última versión disponible en mercado (debe incluir downgrade a Windows 7 Pro instalado en castellano).

1.6 Garantía del equipo: 3 años de garantía limitada en el sitio con respuesta al siguiente día laboral.

1.2.2.2. (OCHO) 8 Monitores, con las siguientes características:

- Led de 20" o superior.
- Como mínimo 2 entradas de video, una D-SUB VGA y la segunda HDMI
- 5ms de tiempo de respuesta



1.2.2.3. (OCHO) 8 UPS de 1,5Kva. , con las siguientes características:

- De marca reconocida a nivel mundial (APC, Liebert, etc.)
- Online de doble conversión
- Formato de 2U Rackeable.
- Debe incluir kit de rackeo (brackets y rieles de apoyo)
- Display LED con gráficos de barras, de rápida lectura.
- Con al menos 3 salidas SAI UPS.
- Conexión USB y software de administración
- Compatible Windows 7 o superior.
- Debe ser detectada por windows como dispositivo de batería.
- Debe ser compatible con CICERO+

1.2.2.4. (OCHO) 8 Racks de 20U, con las siguientes características:

- 600mm de profundidad mínimo.
- Puerta trasera metálica.
- Puerta frontal de vidrio.
- Amurable a pared o piso.
- Con cerradura.
- Debe incluir dos bandejas.
- Deben incluirse 10 tapas de 1 unidad ciegas.
- Dentro del gabinete debe existir un Canal de Tensión Rackeable de 5 tomas.

1.2.2.5. (NUEVE) 9 Digitalizadoras de audio Motu 8 PRE o Scarlett 18i20 (Nueva Generación) o superior

- Rackeable.
- Conexión para 8 micrófonos
- Conexión USB 2.0.
- Conexión para Auriculares.
- Salidas de audio estéreo.
- El equipamiento debe ser compatible con CICERO+ tanto el modelo como la versión y firmware. A su vez debe permitir capturar el audio del equipamiento polycom de videoconferencia mediante una entrada de línea compatible.

1.2.2.6. (OCHO) 8 Sistemas de audio con:

- Un (1) Amplificador rackeable estéreo de Potencia operativa de 2 x 300W en 4 ohm (tipo Samson Servo 600 o superior) compatible con salida de audio motu 8 pre o Scarlett 18i20 (Nueva Generación).-
- Dos (2) parlantes con soporte para pared integrado, de 50W RMS en 8 ohm de potencia nominal, de exterior y metálicos. De 2 vías (mínimo), con peso igual o superior a 1,5 kilos por unidad. (Tipo JBL Control 25AV o Yamaha ns-aw294).-

1.2.2.7. (CUARENTA Y CUATRO) 44 Micrófonos de mano (Tipo Audiotecnica ATM410)

- Respuesta frecuencia: 90Hz – 16KHz
- Impedancia: 300 Ohm
- Diagrama Polar: Cardiode
- Sensibilidad: -55dBV/Pa (1.7mV)
- Conector de salida XLRM
- Con pipeta y estuche.
- Con cable de 10 metros.

1.2.2.8. (CUARENTA Y DOS) 42 Soportes de mesa de micrófono, con las siguientes características:



- Altura regulable
- Con pipeta incluida.
- Base redonda.

1.2.2.9. (OCHO) 8 Soportes de pie de micrófono, con las siguientes características:

- Tipo jirafa.
- Con pipeta incluida.

1.2.2.10. (OCHO) 8 Generadores de cuadrantes EVERFOCUS EP-4CQ o superior

- Formato NTSC / PAL
- Resolution
- NTSC: 720 x 480, 60 Hz
- PAL: 720 x 576, 50 Hz
- 4 Entradas de Cámara
- Channels 4
- BNC and VGA Monitor Outputs
- Debe ser compatible con equipo de videoconferencia Polycom de manera de poder capturar el video de dicho equipamiento.
- Debe ser compatible con sistema CICERO+.

1.2.2.11. (OCHO) 8 Cámaras de video con lente y soporte metálico.

- Cámaras de 1/3" (Bosch LTC 0455/21)
- 540TVL como mínimo
- 0,26 lux (modo noche F1.2, 89%, refl., 50IRE)
- NTSC, CS, Auto iris, Iris DC, 220 VCA.
- Con Lente varifocal de 1/3" (Bosch LTC 3364/50)
- Iris pasivo 2,8-10mm (cable corto).
- F1.4-360.
- Soporte Metálico: Tipo Housing, para pared

1.2.2.12. (OCHO) 8 Trípodes de cámara con bolso de transporte (Tipo Manfrotto MKCOMPACTADV-BK), con las siguientes características:

- Trípode de aluminio reforzado
- Altura máxima de 1,63 mts. (Mínimo)
- Extensible, patas de 3 secciones (Mínimo).
- Capacidad de carga 3 kgs. Mínimo.
- Cabezal 3-way con doble mango.
- Brazo central con traba.
- Con bolso de transporte

1.3. Servicio de Implementación e Integración (plataformado, configuración, integración y transporte e instalación de equipamiento

El servicio presupuestado debe incluir la integración de todos los componentes de este renglón y demás elementos que se adquirirán en la presente licitación para completar la instalación solicitada en el "Anexo de descripción de plataforma actual de Cicero e instalación requerida en renglón 1".

En caso de que por algún motivo al momento de la integración no se cuente con parte del equipamiento, por ejemplo por problemas de importación, el oferente se compromete a instalar el sistema en los equipos que el poder judicial le suministre hasta tanto se recepcione el equipamiento faltante, en cuyo caso deberán instalar y migrar la información al equipamiento nuevo una vez recepcionado.

Tareas sobre cada equipo de sala fija o móvil:



La creación de un arreglo del tipo raid 1 sobre los discos, la instalación y configuración del sistema operativo, antivirus, drivers y software de los componentes de integración (placa capturadora de audio y video, software de UPS, etc.). En lo que respecta al sistema CICERO+, su instalación, plataformado, configuración y puesta en marcha y carga básica de información (usuarios, órganos, tipos de audiencias, etc.) según la información provista por la Dirección General de Informática o por los distintos organismos del Poder Judicial. Respecto a las salas del tipo móvil, se deberá de instalar dentro del rack portable el equipamiento (servidor, motu, generador de cuadrantes, etc.). La UPS deberá estar configurada de manera que ante un corte de suministro eléctrico el equipo hiberne de manera adecuada. Una vez armado y configurado todo el equipamiento se harán pruebas de laboratorio con personal de la DGI en un lugar a convenir. Si las pruebas no resultan exitosas, el proveedor deberá realizar los ajustes o cambios necesarios hasta tanto esto suceda. Una vez aprobadas las mismas, se procederá a trasladar el equipamiento al destino final para su instalación y conexión. A continuación y en presencia de los funcionarios del organismo se realizaran pruebas finales de funcionamiento las cuales deberán resultar también satisfactorias.

Tareas sobre el servidor de nodo y central ya existente:

Integración completa del servidor de nodo anterior con el servidor central de acuerdo al diagrama en el "Anexo de descripción de plataforma actual de Cicero e instalación requerida en renglón 1".

El transporte de todo el equipamiento de salas y de nodos **desde** el domicilio (en la ciudad de Neuquén) que la Dirección General de Informática informe y **hasta** los sitios de instalación informados en el "Anexo de descripción de plataforma actual de Cicero e instalación requerida en renglón 1". Los costos de traslado, viáticos, etc. corren por cuenta del oferente.

En cada organismo de destino el oferente deberá realizar las siguientes tareas:

En cada sala fija a instalar:

Realizar la Instalación de un rack de 20U. El mismo deberá transportarse hasta el lugar y quedar amurado al piso o pared donde lo requiera la Dirección General de Informática o el representante del organismo. Dentro de dicho rack, deberán instalarse todos los componentes tales como: Motu o Scarlett, CPU, UPS, amplificador de audio, generador de cuadrantes, etc.

El amplificador quedara amurado dentro del rack del equipamiento de sala y los parlantes deberán estar amurados en la sala, de manera que los mismos no generen acoples con los micrófonos ni con el sistema de videoconferencia. El cableado desde el amplificador y hacia los mismos deberá quedar instalado dentro de cable canales por el oferente.

Se deberá realizar la instalación física del cableado de audio y video de toda la solución.

En caso de que no exista boca de red para el equipo de sala, el oferente deberá realizar el cableado desde la ubicación del rack de la sala hasta el rack central del organismo. Dicha instalación deberá ser realizada mediante la utilización de cableado UTP categoría 5e de marca reconocida (tipo AMP), cable canales plásticos (tipo Hellerman Titon), fichas y rosetas categoría 5e.

Realizar siempre que sea necesario, el cableado físico de energía, para todo el equipamiento de sala. El mismo deberá de integrarse a las instalaciones eléctricas ya existentes en el organismo, sin que esto genere inconvenientes en el resto de la instalación. En caso de ser necesario, se deberá de instalar una térmica independiente para dicho fin.

Proceder a la conexión de todo el equipamiento de sala desde el rack y hasta cada dispositivo. Realizar la correcta y prolija integración de los micrófonos, parlantes, amplificador, generador de cuadrantes, sistema de videoconferencias polycom y demás elementos de la solución. Para garantizar la prolijidad de la instalación, siempre que sea posible se deberán utilizar cable canales y/o organizadores de cable espirales según corresponda.



Realizar la conexión de todo el equipamiento a la UPS (excepto el amplificador de audio) de manera que el mismo ante un corte del suministro eléctrico hiberne automáticamente.

Si las cámaras son del tipo fijas, las mismas serán amuradas a la pared en el lugar donde sea requerido. Los soportes y todos los accesorios para su montaje corren por cuenta del oferente. El cableado desde el rack y hasta cada cámara deberá quedar dentro de cable canales del tipo Hellerman Titon o de similar calidad.

En caso de ser cámaras instaladas sobre trípodes, se deberá de extender el cable de manera que tenga una longitud final de 10 metros aproximadamente.

En cuanto al equipamiento de audio, en caso de que sean parlantes con soporte de pared, los mismos deberán de amurarse a la pared de manera prolija. El cableado desde el rack y hasta cada parlante, deberá ser instalado dentro de cable canales diseñados para dicho fin.

El equipamiento de audio, deberá ser ubicado de manera de que se minimicen los acoples y retroalimentaciones dentro de la sala. Si fuera necesaria la adecuación de la infraestructura (iluminación, insonorización, etc.) de cada sala para la normal operación de sistema de videograbación, el oferente se compromete a indicar los cambios necesarios a realizar.

El oferente se compromete a entregar un cronograma detallado de todas las tareas a realizar, el cual será consensuado junto con la Dirección General de Informática sobre los horarios que cada organismo de destino defina. El acceso a la sala de servidores deberá ser solicitado con 24 hs. hábiles de antelación. Todas las comunicaciones entre las partes deberán realizarse vía mail o por nota escrita.

La instalación de todos y cada uno de los elementos (hardware y software) se finalizara con la entrega de un documento con el detalle completo de lo instalado y configurado en cada caso.

1.4. Capacitación de Sistema CICERO+

La presente propuesta debe contemplar e incluir en su propuesta económica un plan de capacitación de 2 niveles:

- Capacitación usuarios finales: por cada sala, ya sea fija o móvil, para al menos 10 personas on-site para la correcta conexión, operación, detección y diagnósticos de fallas de todo el equipamiento. La misma será del tipo teórico y práctica.

La capacitación podrá ser grabada por el Poder Judicial.

1.5. Garantía y Soporte

El oferente se compromete a brindar un servicio de soporte en garantía a la finalización del proyecto por un plazo mínimo de 24 meses.

Dicho soporte podrá ser brindado en forma remota mediante teléfono, correo electrónico u otros. El horario mínimo para recepción de reclamos será de 9 a 18 horas en días hábiles comprometiéndose a brindar respuestas en un plazo máximo de 24 horas a partir de la recepción de la consulta.

La propuesta deberá incluir la actualización del Software en todos sus componentes durante el periodo de garantía sin costo adicional.

Se podrán ofertar propuestas de soporte posteriores a la garantía para el mantenimiento de los equipos y asesoramiento del uso y funcionalidad que los mismos brindan.

La solución ofrecida deberá contar con soporte oficial en el País. La responsabilidad por el soporte se extiende a la empresa diseñadora del producto y/o solución ofrecida



ANEXOS

Propuesta Técnica para el renglón 1:

El oferente determinará el equipo de al menos 2 personas (Director y Subdirector) encargadas de coordinar y realizar las tareas y actividades del presente proyecto. Estas personas serán el nexo con el Poder Judicial en todas las actividades del proyecto.

El Poder Judicial se compromete a responder a todos los requerimientos técnicos previos a las ofertas respecto a la plataforma de telecomunicaciones, servicios y funcionamiento general de las redes de datos. Los oferentes se comprometen a garantizar la confidencialidad de los datos y se prohíbe su difusión a terceros.

Las propuestas técnicas deberán incluir la totalidad de las tareas que garanticen la puesta en funcionamiento de los equipamientos ofertados y su integración a la red de dato de área local en cada locación y su integración a los enlaces interurbanos que el Poder Judicial dispone.

Si hubiera tareas fuera del alcance del oferente, necesarias para la integración con la infraestructura de telecomunicaciones existente, las mismas deberán ser detalladas como parte de la presente propuesta. El Poder Judicial se reserva el derecho de aceptar o rechazar las mismas por razones técnicas o de uso.

Al inicio del presente proyecto se deberán explicitar el listado de tareas y sus respectivos tiempos de realización para la correcta coordinación de las mismas entre el Poder Judicial y el oferente.

Detalle de equipamiento a instalar:

Todas las tareas realizadas por el oferente no deberán interrumpir el normal uso de la infraestructura de telecomunicaciones instalada. Si fuera necesaria alguna interrupción del servicio de la misma será coordinada con el Poder Judicial con 48 hs. de anticipación.

Anexo de descripción de plataforma actual de Cicero e instalación requerida en renglón 1.

Estado actual sistema de audiencias:

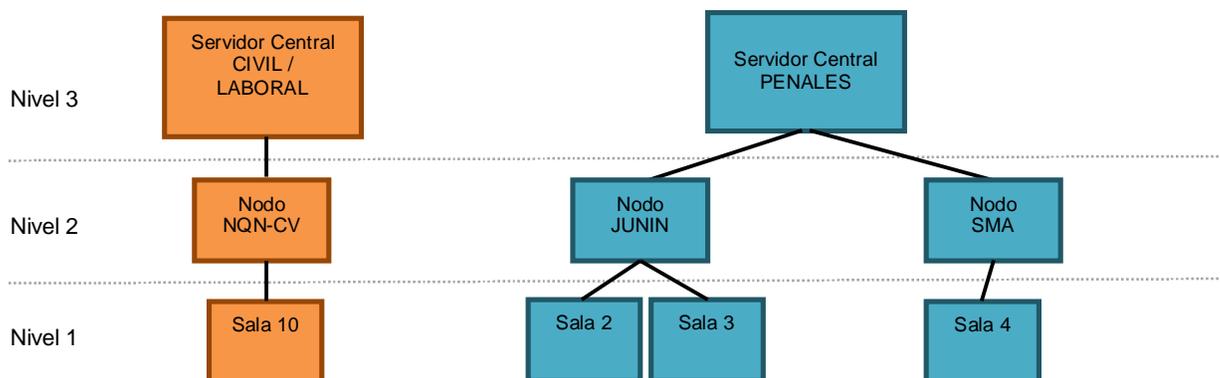
Actualmente el Poder Judicial cuenta con el sistema CICERO+ implementado en **35 salas**, **8 nodos** y **2 servidores centrales**. Todo el equipamiento se encuentra interconectado, con un plataformado en 3 niveles: sala, nodo y servidor central.

En virtud de velar por la disponibilidad de la información de audiencias, cada sala está configurada para que replique la información al nodo superior y a su vez, cada nodo replica los datos al servidor central.

Esta estructura está diseñada, tanto para el fuero penal como para el civil / laboral.

Los equipos de sala poseen Windows 7. Los servidores de nodo y central tienen instalado VmwareESXi 6.0 y sobre cada uno corre un equipo virtual conteniendo Windows Server 2008 R2 con el sistema CICERO.

A continuación se muestra, a modo ilustrativo el diseño en 3 niveles para cada fuero.



Necesidad:

Se hace necesario incorporar más salas al sistema. Las salas, deberán integrarse al esquema ya implementado y deberán estar distribuidas de la siguiente manera:



• **Un total de 8 Salas Fijas y 2 Salas Móviles:**

8 Salas Fijas:

- o 1 Salas Fijas para Junín de los Andes.
- o 1 Sala Fija para San Martín de los Andes.
- o 4 Salas Fijas para la Oficina Judicial de Neuquén Capital.
- o 1 Sala Fija para Zapala Fuero Procesal Administrativo.
- o 1 Sala Fija para Neuquén Capital Fuero Procesal Administrativo.

2 Salas Móviles:

- o 1 Sala Móvil para la IV Circunscripción (Junín de los Andes, San Martín de los Andes y Villa la Angostura).
- o 1 Sala Móvil para Rincón de los Sauces.

ANEXO II
CONSIDERACIONES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17 - Expte. N° 24070

A) Consideraciones

1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos ofertados.
2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
3. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.
4. Los dispositivos ofertados no deben estar discontinuados.
5. Se deberán proveer todos los cables necesarios para la interconexión de los equipos y dispositivos solicitados.

B) Garantía

Del equipamiento: mínimo 24 meses.

De instalación: mínimo 24 meses.

- Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas.

C) Alternativas

El oferente podrá ofertar hasta 1 alternativa de su propuesta básica, cuyas características técnicas del equipamiento ofrecido será siempre superior al solicitado.

La oferta distinta, alternativa o con mejoras, no exime al proponente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica y principal ajustada a las bases. La presentación de la oferta alternativa, al no estar acompañada por la oferta principal, provoca la exclusión de la concurrencia.

D) Autorización del fabricante para integrar soluciones Cicero

Como la presente contratación incluye instalación configuración y puesta en marcha de software Cicero, el oferente deberá presentar carta del fabricante del software (Xtream) donde se detalle que el canal está autorizado a integrar soluciones de software Cicero.

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17 - Expte. N° 24070

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17** caratulada: "**Adquisición de equipamiento para el sistema integral de registro audiovisual de audiencias con destino a diversos organismos judiciales**".
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 - 1er piso, Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **20 de Marzo de 2017 a las 9 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **23 de Marzo de 2017 a las 11 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Deberá incluirse en el sobre propuesta **el comprobante de compra del pliego o copia de éste firmada por el oferente, debidamente intervenido por el banco o recibo emitido por la Casa del Neuquén**. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **Se adjunta Anexo IV.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en el presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.



El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 23 de Marzo de 2017 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de Neuquén Capital – Tel.: 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (DTO. 2758/95 Anexo II-Reglamento de Contrataciones y sus modif.).
- 15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3035. **La Dirección Provincial de Rentas - Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO V/VI según corresponda.**



- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ellos es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) **El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.**

- - - - -000- - - - -

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17 - Expte. N° 24070

- 1) **OBJETO:** la presente contratación tiene por objeto la adquisición de equipamiento para el sistema integral de registro audiovisual de audiencias con destino a diversos organismos judiciales.
- 2) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. **El pago se efectuará en moneda argentina convertible al tipo de cambio oficial vendedor del Banco Nación Argentina del día anterior al efectivo pago.** Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **GARANTÍA DE OFERTA:** **el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS**, en un todo de acuerdo con la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales. A tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del mercado de divisas del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén **-Ley 2683-**, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 5) **Reunión informativa con asistencia obligatoria para cotizar el renglón N° 1:** como parte de los requisitos a cumplir, los oferentes deberán asistir a una reunión informativa de carácter obligatorio en la cual se explicarán los detalles a tener en cuenta para la cotización de la provisión de equipamiento, software y servicio de implementación e integración de las salas. **Los asistentes deberán requerir la firma del certificado adjunto como Anexo VIII. La falta de asistencia a la misma será causal de desestimación de la propuesta correspondiente a dicho renglón.**
- 6) **Consultas técnicas:** los oferentes podrán efectuar consultas técnicas hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, debiendo contactarse con la Dirección General de Informática, Sr. Guillermo Lisotti o A.C. Rodolfo Martínez, – Correo electrónico: guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar / rodolfo.martinez@jusneuquen.gov.ar, o a los teléfonos (0299) 447-9476/79.



La respuesta será comunicada vía mail al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7) **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con anterioridad a la entrega, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.
- 8) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda \$1.500.000,00- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:
- Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
 - Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
 - Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;
- El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modif.
- 9) **Plazos de entrega:**
Plazo de disponibilidad del equipamiento: no deberá exceder en ningún caso los sesenta (60) días corridos, desde la recepción de la orden de compra. A tal efecto, el adjudicatario deberá notificar a este Poder Judicial -Departamento Compras y Contrataciones-, mediante nota en carácter de declaración jurada, la disponibilidad de los mismos para su implementación e integración, así como también deberá proponer un cronograma de implementación.
Plazo de implementación e integración: no deberá exceder en ningún caso los treinta (30) días corridos, computándose los mismos desde la aprobación por parte de la Dirección General de Informática del cronograma propuesto.
El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
- 10) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 19) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.
- 11) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso del equipamiento durante un **plazo de 12 (doce) meses contados** a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los bienes y/o corrección de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 12) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días contados desde la entrega de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito por parte del Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal. **El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial de elementos entregados, debiendo fundar**



las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, que resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.

- 15) **FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice al que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del Poder de representación.
- 4) Documento de garantía.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
- 7) Recibo de adquisición de pliegos.

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$_____



ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones Generales)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma..... declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Teléfono: _____

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (Cláusula 4° del Pliego de Bases y Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____



ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....
Firma

ANEXO VI

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....
Firma

Firma y Sello del Oferente



ANEXO VIII

CERTIFICADO DE ASISTENCIA (CLÁUSULA 5 ° PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

Neuquén, 08 de Marzo de 2017.-

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE EL SR/SRA.....

.....

DNI.....en representación de la

firma.....

ha participado de la reunión informativa obligatoria del renglón N° 1.

FIRMA P/ PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN.....

ACLARACIÓN.....